



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se hace público el nombre del candidato a ocupar el puesto con carácter fijo de personal laboral propio de Técnico Informático, número RPT 79753, se autoriza su contratación y se publica la bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales para puestos de categoría de Técnico Informático.

Concluido el proceso selectivo para cubrir un puesto de Técnico de Informática, convocada por Resolución del 30 de noviembre de 2021, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo antedicho, resuelvo:

Autorizar la contratación con carácter indefinido para cubrir un puesto de Técnico Informático al siguiente candidato: Mur Monclús, Rubén.

En el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", el candidato seleccionado será contratado en régimen laboral con carácter fijo, siéndole de aplicación el Pacto de Condiciones Laborales aplicable al personal laboral del Instituto Aragonés de Fomento y quedando sometido al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuando, por causa imputable al aspirante o de fuerza mayor, no llegue a perfeccionarse el contrato de trabajo en el tiempo establecido, se acudirá a la bolsa de empleo, según el orden de puntuación de la fase de oposición, hasta la cobertura del puesto convocado en el correspondiente proceso selectivo según Resolución de 30 de noviembre de 2021.

Asimismo, de acuerdo con la base 12 de la convocatoria, se aprueba una bolsa de empleo que está formada por los aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, no hayan sido seleccionados para cubrir este puesto de trabajo de Técnico Informático y que son los siguientes:

- Argota Vega, Irina Elena.
- Franco Navarro, Antonio Javier.
- Español Abadía, Alejandro José.

La ordenación de los candidatos en dicha lista de espera, se ha hecho atendiendo a la puntuación de oposición.

Esta bolsa de empleo se publicará en el lugar indicado en la base 1.3 de la Resolución de 30 de noviembre de 2021, y tendrá una vigencia de tres años desde su publicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 98 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 13 de junio de 2022.

**La Directora Gerente del Instituto Aragonés
de Fomento,
PILAR MOLINERO GARCÍA**